Viérnes 16 de Julio de 1886 | Buenos Aires—Numero suelto: 4 centavos | AÑO III—Num. 813

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS

SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	$ M/N.	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO	»	0.10

Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P M
106—CANGALLO—106

DOCTOR DON MIGUEL JUAREZ CELMAN

CANDIDATO DE «FIGARO»

PARA LA PROXIMA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

SÁLVENSE LOS PRINCIPIOS

Con la eleccion del Dr. Juarez Celman creiamos de buena fé que habíamos salvado los «principios»

Mentalmente los habíamos empaquetado, numerado, y colocado, cada cual, en su correspondiente estante, al lado de otro principal donde tenemos cuidadosamente envueltos en algodon, como cosa frágil y perecedera, las buenas ideas.

Nuestra intencion era dejarlos descansar tranquilamente hasta el año 1892, cuando pensábamos bajarlos, sacudirles el polvo acumulado en seis largos años, y volverlos á utilizar en la contienda política.

Nuestros propósitos han sido sanos, «altamente recomendables», como dice el arzobispo cuando habla de un cura servicial, mas todo se he estrellado ante la obstinacia y terquedad asnal de la oposicion.

Se han apoderado nuevamente de los «principios», gastados y sin brillo ya de tanto uso, y los estan arrastrando impiamente por los callejones de La Plata.

En esta cuestion de principios reina una confusion lamentable.

La Nacion los considera sacrificados, despedazados, completamente perdidos. Alteradas ya sus relaciones cariñosas con el Club Católico, se ha vuelto descreida, fria, é insensible á todo, menos á los suaves efluvios que emanan de sus baláncces mensuales.

El agradable crédito que figura á su favor es la única cosa que en algo tonifica sus nervios destemplados é impide un desenlace trájico.

La Prensa, que vive en el mismo mun do teórico, crée, sin embargo, que «los principios» se han salvado, y cita como prueba concluyente y con cierto aire triunfal, la muerte en lucha leal de un tortero y un naranjero, ambos hijos de la bella Italia, y que tuvieron el mal gusto de querer atajar las balas de los belicosos pacistas en La Plata.

Segun *La Prensa*, esto es eminentemente alentador, altamente consolador, y prueba que todavia existe espíritu público en la Provincia modelo.

Lamenta, sobre todo, su completa ausencia en la Capital.

En efecto, en las elecciones, aquí no matamos á nadie.

Pero en obsequio á la verdad, diremos que no fué por falta de ganas. Todos estábamos armados, y si no hubiese sido por la policia, habríamos sin duda, «salvado los principios», enviando al cielo de los atorrantes á unos cuantos ciudadanos inquietos.

Cuando dos «órganos genuinos» de la opinion de la colosal magnitud de los citados, piensan sobre un mismo asunto de vital importancia, de modo tan diverso, es como para desesperarse y rebajarse hasta hacerse clerical, para no tener que pensar en nada.

Pero, ¿qué son en efecto los principios?

Si acudimos á los libros, nos encontraremos con una hilera de pensadores luchando cada cual ardorosamente por sus ideas favoritas, sus caprichos intelectuales, y hasta por sus ebulliciones sensuales, é insistiendo, todos ellos, que son los representantes verdaderos, los fabricantes únicos y esclusivos de «los principios», y cuidado con el engaño.

Si acudimos á los partidos políticos, veremos que todos ellos, hasta los moribundos platenses, claman con todo lo que les queda de voz y digestion, que los principios son de su propiedad particular, y que los tienen alambrados y divididos en potreros para el uso esclusivo de sus partidarios, á fin de que puedan dulce y pacificamente pastorear y engordar allí.

Bien, pues, si los diarios grandes se contradicen, si los principios de los filósofos no son otra cosa que aquellas luces vagas é indecisas que se ciernen sobre los pantanos y podredumbre de su egoismo y fatuidad, y si los partidos politicos (menos el nuestro, naturalmente) los utilizan en provecho propio, ¿qué haremos nosotros que andamos como Diójenes con su linterna en busca de la verdad?

No hay mas remedio que acudir á esa fuente inagotable de toda sabiduría española —el Diccionario de la Academia.

Dice este libro inestimable (que si no es muy poético, es á lo menos muy variado) que los principios son «la buena ó mala educacion de cada uno» y mucho mas que significa lo mismo.

Simplificada así la cuestion, podemos dividir los partidos que profesan los principios, en *bien educados* y *mal educados*.

Creemos sin exageracion poder clasificar al partido platense de mal educado.

No hay allí cerebro dirigente, es una masa informe, cruda é indigesta.

Una fraccion, plagiando una frase ya histórica del general Roca, quiere «la administracion *con* Paz»—y proceden en seguida y lógicamente á declararle la guerra á la otra fraccion que se prepara á resistir esta segunda edicion de la imposicion, mas odiosa aún que la nuestra, porque viene de los amigos, con quienes han comido el «pan amargo del destierro» en los palacetes de La Plata, y con quienes han compartido afectuosamente la última migaja, ó sea el último billete del Banco de la Provincia.

Estas fracciones hostiles no son partidos, y no profesan otro «principio» que apoderarse del Gobierno de la Provincia.

Nuestro partido, por el contrario, es ominentemente bien educado. Es compacto, disciplinado, y fuerte.

La marcha de sus columnas se oye desde Jujuy hasta Buenos Aires, y todos, tanto sus jóvenes valientes como sus veteranos aguerridos, se hallan listos para ocupar su puesto de combate el dia que oiga la voz de su gefe.

En ese dia cerraremos las filas, arrojaremos al viento nuestra bandera, y al son de pito y tambor tomaremos las posiciones enemigas.

Somos como la décima legion de César, estamos acostumbrados á la victoria, y la juventud dorada de La Plata caerá ante el impetuoso ataque, como desaparecieron las legiones de Pompeyo en el campo decisivo de Tarsalia.

Y Rocha, como Pompeyo, esclamará: «Qué! hasta en mi tienda me atacan!» y abandonará las insignias de su mando para despues perecer miserablemente á manos de sus mismos aliados, á manos de algun egipcio traicionero.

Pero quizas no convenga nuestra participacion activa. Entonces seremos los espectadores tranquilos del dramon mas ruidosamente dramático que haya representado jamás Calvo, cuando estaba mejor de voz.

Pero el Sacerdote predilecto de «los principios» ha sido, sin duda, el General Mitre.

Hace treinta años que ocupa el púlpito y eleva su sonora voz hácia la bóveda del cielo salpicada de estrellas, y apela á ellas como testigos oculares de su fidelidad inalterable á los principios. Y hace bien en apelar á aquellos cuerpos luminosos, porque están ocupados en describir perenne y tranquilamente sus órbitas, y tienen demasiado que hacer para poder contestar preguntas intempestivas sobre política porteña.

Sería acaso por ese amor fanático á los principios, que deshizo con actos de inesplicable falta de tino el partido mas poderoso que haya existido en la política argentina?

El gran partido Nacionalista llevaba una bandera simpática á todo argentino amante de su país. Era el emblema de la grandiosa Union sud-americana. Sus adeptos saludaban su nombre desde la Cordillera de los Andes hasta las orillas del Paraná. Llevaba en sus labios el hermoso lema *somos argentinos*, y sus doctrinas enseñaban que ante él debia inclinarse reverente todo pequeño espíritu de localismo.

Sus ideas fueron patrióticas y su estandarte, como el de Charlemagne, parecia tener la proteccion divina, porque llevaba como figura central el sol que nace de las olas tumultuosas del Atlántico para derramar sus cálidos rayos sobre el pais mas hermoso, de clima mas benigno, y de produccion mas variada que dá hospitalidad sincera al hombre que busca paz, trabajo y libertad.

Puede, sí, dar la mano á su hermana mayor sin humillacion y decirle:—tú llenarás con tu gloria el frío Norte, pero el hermoso Sud es para mí.

Y ahora, ¿qué queda de ese partido? Lo mas grueso de sus columnas se ha incorporado á otro que profesa las mismas doctrinas, y el resto, pobre, débil y raquítico, ha buscado la vida que le faltaba negociando los residuos de su honor político por cuatro asientos temblorosos en el Parlamento argentino.

Nosotros no conocemos al general Mitre sino de nombre y reputacion, y no nos hemos acercado mas porque no estábamos de acuerdo con lo que él pomposamente llamaba «mi gran política», y sobre todo porque considerábamos al Dr. Eduardo Costa como el verdadero gefe del partido, como su mejor cabeza, y fué mas por él que por Mitre que gastamos unos miles de patacones y un año de tiempo en ardorosa lucha en el año 74.

Podemos, pues, criticar sus actos públicos, porque no hay de por medio ninguna amistad antigua, y lo haremos acerbamente porque lo consideramos como el causante del ostracismo político de nuestro partido por catorce largos años.

Si era el gefe que se decia, ¿por qué no resistió, como era su deber, la presion loca de unos cuantos entusiastas que precipitaron el partido á la revolucion del 74, lo que obligó á Avellaneda á echarse en brazos de Alsina, cuando la reflexion y la sensatez aconsejaban una actitud pacífica?

Si era el hombre de largas vistas que se aseguraba, ¿por qué, cuando apareció en la escena nacional la figura simpática y varonil del General Roca, con todo el prestigio que le daban su conquista del desierto y sus recientes hazañas en el campo de batalla, por qué no accedió al pedido de muchos del partido, entre otros nosotros, á que hiciésemos nuestra la candidatura Roca? Esto habria daco cohesion y mayor fuerza á nuestros elementos ya desmoralizados del interior, habria introducido la sangre nueva que tanto necesitábamos y nos habria dado la victoria y el gobierno del país.

Pero era *aut Cœsar, aut nihil*: ó Mitre y la sacra familia, ó nada.

Por eso fué que cuando D. Saturnino Unzué, que en paz descanse—propuso á nombre de muchos, esta salvadora idea, el gran apóstol de los principios contestó con toda la solemnidad del oráculo de Delfos, que «la espada del militar victorioso pesaría demasiado en la balanza»—y con esta frase monumental terminó el asunto; así nos lo aseguró despues personalmente el mismo Sr. Unzuè.

Y, preguntamos, ¿la victoria de Pavon no llevó á su héroe á la silla presidencial? Acaso Buenos Aires no se impuso á sus hermanas, y de la fuerza arrancó el derecho de reinar?

El que tan bien escribe la historia de su patria, no ha debido olvidarse de sus páginas mas recientes.

Los últimos hechos no necesitan comentarios.

El hombre liberal ha dado el beso de Judas á la Iglesia intransigente, y desenterrado los huesos de Rosas para colocarlos en el panteon de Lavalle.

El partido mitrista pereció porque debia perecer. Abandonó la idea por seguir al hombre, y el hombre quiso absorberlo todo.

En su petulante suficiencia, olvidó que su partido crecia y que la sacra familia envejecia. Creyó ser un Dios, cuando al fin y al cabo no era mas que un buen Don Bartolo!

Se rechazó la candidatura Roca y se optó por una alianza rara con Tejedor, un hombre honrado y leal, y sincero, mas el peor enemigo político que pudo haber tenido el partido.

Los resultados fueron lógicos.

A las risotadas que en alas del viento venian de las llanuras de La Verde, se mezclaron en trágica confusion los quejidos de los heridos bañados en la sangre derramada en Los Corrales. Y allí, en esas alturas ensangrentadas, murió Mitre y su partido.—*Requiescat in pace!*

Un nuevo partido nacionalista ha nacido á la vida política. Grande, rollizo y fuerte, tiene en sus venas la sangre generosa de una nueva generacion. Las cabezas dirigentes tienen tino, inteligencia y voluntad. Irá lejos este partido, y subsistirá porque lleva en sí el gérmen de una nueva vida intelectual. Correrá paralelo con los adelantos del siglo, y será el verdadero esponente de los «principios», porque sus hombres serán siempre los representantes genuinos de la honradez y de la verdad.

F. S. LIVINGSTON.

BANCO HIPOTECARIO

La idea de fundar un Banco Hipotecario Nacional, con sucursales en todas las Capitales de Provincia, ha sido aceptada con júbilo por el país entero, que es el llamado á cosechar sus inmensos beneficios.

Pero aun hay quienes la combaten:—todos los rochistas del Congreso se han levantado *como un solo hombre* contra el proyecto de ley de su creacion.

No hallando *peros* que ponerle, porque sus excelentes calidadas son superiores á toda critica y se imponen á la mala voluntad, le buscan la vuelta por el lado de la *inconstitucionalidad*.

Y para pensar que estos hombres son los mismos que hallaban muy bueno y perfectamente constitucional el proyecto del Banco Electoral que con el nombre de *hipotecario* intentó fundar Rocha, á nombre de la Provincia de Buenos Aires, en toda la República!

Cómo cambian de un dia para otro las opiniones de estos caballeros!

Y téngase presente que ahora se trata de un Banco *de la Nacion* y realmente «hipotecario», fundado con el solo objeto de fomentar las industrias dando vida al capital enterrado en la propiedad raiz,—mientras que entónces se trataba de...

Sabeis de qué se trataba?

Mejor que nosotros lo dirá el contrato que en seguida publicamos, celebrado con la Provincia de Santiago del Estero, el cual debió servir de molde para los otros que habia de celebrarse con las demás Provincias.

Se verá el propósito mal encubierto que se tenia al establecer esas verdaderas *casas de prendas* para dar plata sobre propiedades, sobre firmas, sobre palabras, sobre todo, con tal que ello importara un compromiso electoral ó un dogal echado al cuello de quien la tomara.

Insertamos el contrato como una novedad de palpitante actualidad.

Dice así:

Ministerio de Hacienda
de la
Provincia

El Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, en uso de la facultad que le confiere el inciso 13º del art. 29 de la Constitucion del Estado,—por una parte,—y el doctor D. José Mª Carvalan, debidamente autorizado por el Presidente del Directorio del Banco Hipotecario de Buenos Aires, por la otra,—han acordado y convenido en las siguientes bases de contrato:

1ª Autorizar al Banco Hipotecario de Buenos Aires para establecer en esta Provincia una Sucursal ó Sucursales, facultadas para hacer préstamos á largo y corto plazo, con garantía hipotecaria, prendaria ó caucion de dos firmas; hacer giros, recibir depósitos con ó sin interés,—y todas las demás operaciones á que está facultado por las leyes de la precitada Provincia, de 25 de Noviembre de 1871 y 7 de Enero de 1882.

2ª Las referidas leyes de 25 de Noviembre de 1871, con excepcion de su art. 35, y la de 7 de Enero de 1882, ambas, solo en la parte pertinente, regirán como leyes de la Provincia de Santiago del Estero,—y los Tribunales de esta última las aplicarán en todos los casos que se relacionen con la Sucursal del Banco Hipotecario, no pudiendo trabar los actos de este Establecimiento cuando se trate del cobro y percibo de las cantidades que se le adeuden por capital é intereses, ni ordenar la suspension de los remates de las propiedades que el Banco anunciare por atraso de los deudores en el pago de las anualidades, ó falta de cumplimiento de los contratos.

3ª Las autoridades judiciales y administrativas de esta Provincia, prestarán eficaz apoyo á la Sucursal ó Sucursales, cumpliendo y haciendo cumplir las requisitorias del Establecimiento, cuando se trate de dar posesion á un tercero, de propiedades vendidas por el mismo, por las causas enumeradas en la base anterior, ó de tomar posesion de otras con arreglo al art. 8 de la ley de 7 de Enero de 1882. El Banco será el único juez de la validez ó nulidad de los remates que realizare.

4ª El art. 4º de la Ley de Buenos Aires de 25 de Noviembre de 1871, se reforma en cuanto á que, la Sucursal de esta Provincia (Santiago) fijará el interés, amortizacion y comision de sus préstamos, sin limitacion alguna, no pudiendo cambiarlos, sin embargo, respecto de los préstamos ya realizados.

5ª El nombramiento del personal de la Sucursal ó Sucursales, se hará por el Directorio del Banco ó por quien éste determine, siendo facultativo del mismo dictar los reglamentos especiales por que aquellas deban regirse.

6ª La Sucursal ó Sucursales que se establezcan en virtud de este contrato, no podrán ser gravadas con impuestos provinciales de ningun género.

7ª Durante el término de treinta y cinco años, contados desde que empiece sus operaciones la primera Sucursal, no se concederán á ninguna otra institucion de crédito hipotecario que se establezca en esta Provincia, ni en el todo, ni en parte, los privilegios y exensiones relacionadas en el presente contrato.

8ª Las operaciones á que se refiere el artículo 1º del mismo, podrán hacerlas la Sucursal ó Sucursales, en moneda efectiva ó en cédulas enteramente iguales á las que entrega la casa principal, salvas las alteraciones de forma que se requieran, segun el régimen interno ne la misma.

9ª Para las operaciones que efectúe en cédulas el Directorio del Banco, establecerá en la misma Sucursal una oficina que se encargue de la venta en la ciudad de Buenos Aires, de las cédulas que voluntariamente le llevasen sus tenedores para colocarlas en dicho mercado, cobrando la comision y gastos que la operacion demandare, y que será facultativo del Banco fijar.

10ª El domicilio para la ejecucion de los derechos que la Sucursal ó Sucursales adquieran por consecuencia de sus operaciones, será la Provincia de Santiago del Estero.

11ª El Presidente del Banco Hipotecario se obliga á establecer la Sucursal de esta Capital, dentro de los dos meses siguientes á la aprobacion que á este contrato preste la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires. El término de dos meses puede ser prorrogado á cuatro, si á juicio del Gobierno de Santiago, ha existido una causa justificada de retardo, quedando sin efecto el contrato en caso contrario.

12ª El presente contrato será desde luego sometido á la aprobacion de la Legislatura de la Provincia de Santiago, convocada al efec-

to extraordinariamente por el P. E. de la misma.

En fé de lo arriba estipulado, firmaron dos ejemplares de un tenor en Santiago del Estero, á veinte y nueve dias del mes de Marzo de mil ochocientos ochenta y dos.

(Firmado) *B. Gallo—M. J. Olmos.—J. M. Corvalan.*

CRUCEROS ARGENTINOS

Nuestro comercio honrado ha de haber recibido con júbilo la nueva de que se les ha dado reglamentacion y ya funcionan con las embarcaciones y personal necesario, los cruceros á cargo de la Jefatura del Resguardo de la Capital.

Era una necesidad imperiosamente sentida que nuestras dilatadas costas estuviesen vigiladas. Viene á llenarse, creando esa institucion que tan provechosos resultados dan á los intereses generales de las naciones en que existen.

Salta á la simple vista la imposibilidad de que por esas costas dejara de practicarse el contrabando, máxime cuando ellas están limitadas estrechamente por las naciones vecinas. Esa imposibilidad, si no desaparece del todo, por lo menos desaparece en gran parte, con el servicio que esos cruceros deben prestar.

Por la reglamentacion que se les ha dado, ellos tienen por objeto prevenir, ó descubrir toda defraudacion que se intentase ó hiciese contra las rentas fiscales, y perseguir y aprehender toda embarcacion que en los rios y costas argentinas efectuase operaciones penadas por las Ordenanzas de Aduana, ó prohibidas por resoluciones superiores.

Una distribucion acertada y actividad incansable se requiere, indudablemente, para que la institucion dé los resultados que se esperan, poniendo á raya la audacia del contrabandista.

El Jefe de la Reparticion, á cuyo cargo se encuentra la direccion esclusiva de ese servicio, ha de haber indudablemente tomado aquellas medidas que fueren necesarias, distribuyendo las embarcaciones en parajes adecuados; ha de haber dado el mando de esas embarcaciones á empleados de su entera confianza, de una competencia indiscutible y conducta intachable.

Es mas que probable, seguro, de que así se haya hecho, pues va en ello *la negra honrilla*.

Para que los resultados fuesen mas completos, seria conveniente que aquellos arreglos iniciados con el Gobierno de la República Oriental, se realizaran; pero creemos que la realizacion de esos arreglos está muy verde.

Tal vez no le sean muy convenientes á nuestro buen vecino.

TELEGRAMAS

Córdoba, Julio 15

A FIGARO.

Llego hoy á Córdoba y renuevo mis telegramas.

Instalóse una sociedad de estudiantes de Medicina, denominada «Centro Médico de Córdoba», bajo la presidencia del Dr. José A. Ortiz Herrera. Los propósitos de esta asociacion, son los mismos del Círculo Médico de Buenos Aires.

Los terrenos de los altos que estarán colocados bajo riego, una vez terminadas las obras de irrigacion, empiezan á venderse á precios asombrosos. Calcúlase que han aumentado mas de un ciento por ciento del valor que tenian tres meses atrás.

Mañana se tratará en las Cámaras el importante proyecto de colonizacion, confeccionado por el Dr. Cárcano. Trataráse tambien un otro proyecto de ferro-carril á la Carlota.

Proximamente aparecerá una revista cientifica en la que colaboran los mas distinguidos catedráticos de la Universidad y jóvenes de estudio y competencia.

La niñita que tiene enferma el Dr. Juarez Celman, continúa siempre mal.

La compañia teatral que actúa en esta, abrirá un segundo abono.

La Prensa Católica, diario redactado por el fraile Falorni, célebre por su procacidad, fué acusado por calumnia por el Dr. Rafael Piecinini, torpemente injuriado.

Prepáranse grandes ovaciones al Dr. Juarez Celman para antes de su partida.

Anoche celebraron los franceses el 14 de Julio con un espléndido banquete, al que asistieron innumerables y distinguidas personas. A los postres hicieron uso de la palabra el Presidente electo Sr. Juarez Celman, el Gobernador de la Provincia, el Dr. Cárcano, el Dr. Figueroa, rector de la Universidad, M. Barrelier, M. Baron Dubard y otros.

El Gobierno presentó un proyecto pidiendo autorizacion para expropiar una manzana de terreno en Rio IV, que la destinará para plaza pública.

Corresponsal.

QUISI-COSAS

El Nacional dió ayer un boletin.

Este boletin decia:

«ULTIMA HORA.—En este momento *acaba* de llegar Sara Bernhardt á Montevideo.

Mañana de 8 á 9 desembarca Sara.

El sábado debutará Sara.

Hip, hip, hip á Sara!!»

Parece que Sara ha contratado *El Nacional* para que haga eso...

Cómo se desprestigia un diario!

Aunque, á decir verdad, demasiado lo estaba *El Nacional* sin necesidad de eso.

—

Haciendo coro, algunos diarios dicen que el Dr. De María acompañará al Dr. Del Valle en su *viaje de placer* á Rio Janeiro.

Van por puro gusto?

—Nó, señor. Van en comision de Rocha.

Cuando menos se imaginan ustedes, que á ofrecerle el Gobierno de la Provincia al Emperador.

Van á ofrecer; pero no al Emperador.

A quien le van á ofrecer, es á Hector Varela.

Ya dijo FÍGARO que ese era el verdadero candidato de Rocha, por consejo de Lucius.

—

Yago se presenta ayer en el lugar donde vacia sus admirables elucubraciones, y la emprende á vejigazos contra el arzobispo Aneiros porque quiere alargar el coro de la Catedral.

Mira, Yago, que te van á excomulgar.

Y si te excomulgan, no te vale ni tus escursiones gorrionescas al *coro* femenino del Politeama.

Vas á tener que ir á Roma.

—

La apreciable *Patria* dice que el rochismo es un partido que no tiene Dios ni ley.

Pero tiene el Banco de la Provincia. Cuando le quitemos eso, entonces sí que será partido... sin nada.

—

Con razon *El Zonzo* se queja de que estos indiscretos cronistas se metan en los detalles de la vida del prójimo.

Ayer *Sud-America* le cuenta á sus lectores, que el Senador Febre fué á cobrar la dieta, vestido de papagallo.

Imprudente!

El Dr. Febre no hubiese deseado que lo descubriesen por el traje.

Anda de incógnito.

—

Ayer partió para Montevideo la *troupe* de domadores que exhibian sus ejercicios en el circo de la calle de Corrientes.

Ciacchi les ha contratado el en que funcionaban los hermanos Carlo.

Así van bien.

—

Hoy llega la Sara del *Nacional*.

Lo primero que querrá ver, es el teatro en que la van hacer trabajar.

Cuando vea que es un circo, de seguro que no trabaja.

Apuesto un gorrion de Yago.

—

Otro vals!

El maestro Grossi está imprimiendo uno que llevará por título «Sara Bernhardt!!!»

Uriondo se olvidó de pedir privilegio!

Quà zonzo!

—

D. Ladislao Martinez ha sido ardientemente felicitado por *La Marmota*, por haber contribuido á que el Seminario Conciliar cuente con doce motilones mas, costeados por la provincia de Buenos Aires.

De esta hecha, D. Ladislao no se tiñe el pelo en quince dias.

—

Ya está Rodin en campaña.

Damico ha puesto á su disposicion los trenes de la Provincia.

El muy sinvergüenza vá á viajar *gratis*, como otro que yo conozco quiso hacer.

—

Pero, hombre, qué efectos maravillosos producen las escomuniones!

Ayer me encontré con el Dr. Viola.

Nunca lo he visto mas rozagante.

Por su parte, el cura Arenas come bien y duerme bien.

No lo ha enfermado el disgusto.

—

La Razon copia una parte del editorial de FIGARO sobre las mulaterias de *El Nacional* con *su* Sara.

Y *El Nacional* de ayer tarde dice que FIGARO está subvencionado para discutir con él!!!

Sépase el mulatillo insolente que escribe eso, que ni FÍGARO está subvencionado, ni se rebajaría en discutir con la chusma gallera.

Oye?

CUASIMODO.

COSAS DE CASA

Por lo que se vé nuestro Intendente no puede pasarse, como en otros tiempos decia, sin el Honorable Concejo Deliberante, á quien convoca para que se ocupe de varios asuntos, que él considera de apremiante resolucion.

Y lo son indudablemente.

Sobre todo, eso del *refuerzo* del item 2°, inciso 27 del Presupuesto, solicitado por mensaje de fecha 13 de Junio.

A qué se referirá ese *refuerzo?*

Tratándose de presupuesto no hay que trepidar, es decir, que ha de ser refuerzo de plata.

El cura Arenas ha desistido del recurso de fuerza ante la Suprema Corte; pero no desiste de su pleito.

Su defensor, ignorando sin duda, lo que no es perdonable en un abogado de la talla del Dr. Navarro Viola, que la ley orgánica de los Tribunales de la Capital establece que los recursos de fuerza contra las resoluciones de las autoridades eclesiásticas, debian entablarse ante la Cámara en lo Civil, ha necesitado que FIGARO le enseñe para volver sobre sus pasos.

Mas vale tarde que nunca.

El señor Intendente Municipal ha resuelto que todos los cadáveres provenientes de los hospitales municipales, deben ser remitidos á la Facultad de Ciencias médicas.

Y notamos que esa disposicion terminante no tiene el aditamento que para los hospitales extranjeros hay.

Esto es, que serán remitidos los cadáveres de aquellos menesterosos que no fuesen reclamados por sus deudos ó amigos.

Resulta, pues, que los cadáveres en los hospitales municipales se encuentran, por la disposicion del señor Intendente, en peores condiciones que la carne de perro.

No pueden ser reclamados por amigos ni deudos.

Nos parece mal, D. Torcuato.

Ayer llegó de Montevideo el Ministro Argentino Dr Victorica, acompañado del *attaché* Sr. Mezquita.

El Dr. Victorica vuelve á Buenos Aires, á causa de la enfermedad que aqueja á su distinguida señora.

FIGARO expresa su sentimiento al Dr. Victorica por el motivo que lo trae, deseando que su señora se restablezca.

Con razon dijo quien dijo que todo lo absurdo cabe en el cerebro humano.

El bárbaro asesino de Cook y su infeliz hijita, se suicida y deja una carta para la esposa de su víctima, en la que le incluye un mechon de sus pelós para que se consuele!!

Es cuanto se puede ver.

Es un colmo... de excentricidad!

Ayer hubo una escena riquísima en el Juzgado de *nuestro* Tedin.

Se encontraba despachando con alguna pesadez, pues desde los sucesos electorales, su cabeza no anda muy segura, cuando se le presenta gravemente el escribano D. Nicanor Repetto.

—Qué se le ofrece?—le preguntó D. Virgilio.

—Señor,—dice aquel con entonacion solemne,—aquí traigo depurados en toda forma legal, los registros electorales de la parroquía de Monserrat.

Oir esto Tedin y entrarle el acceso, todo fué uno.

—Yo tacho, tú tachas, aquel tacha!—gritó con toda la fuerza de sus pulmones, y se puso á hacer rayitas en cuanto papel encontró.

Pocos momentos despues se le logró calmar.

—¿Qué hacemos con esto?—se atrevieron á preguntarle, señalándole el mamotreto que D. Nicanor habia llevado, saliendo de allí en seguida, no le fuese á dar por mandarlo preso.

—Enviarlo con una nota de mi puño y letra al Congreso.

Y así se hizo, despues de un laborioso parto por Tedin.

Es probable que las Cámaras lo tomen en consideracion en la primera oportunidad,

---

La señora doña Andrea Bosch de Rojas, miembro de una familia distinguida y esposa del mas inspirado y fecundo de nuestros compositores musicales, ha dejado de existir ayer en La Plata.

Es una pérdida sensible, que deja en el mas acendrado dolor á hijos queridos y demás deudos.

SECCION AMENA

Ocasion

—

Maldita suegra... en ciernes!

Mujer mas desconfiada!

Jamás nos dejaba á solas un momento.

Se sentaba frente á nosotros, y ya podía llover y tronar; que la mulatilla, cebadora de mate, tuviera el vicio de comerse la azúcar; que el gato, amigo de golosinas, se subiera al bazar é hiciera toda clase de tropelías con la loza y cristales.

Nada, allí firme, como si fuera soldado de la guardia imperial.

De cuando en cuando tomaba sus narigadas de rapé.

Si era de noche, nos hallábamos á la media luz que penetraba por las ventanas.

Pero, no había cuidado; aunque nos hubiésemos hallado á oscuras, sus ojos de gata hubiesen brillado como dos llamas.

Si, por acaso, nuestra conversacion decrecia al *sotto voce*, ya la teníamos con una carraspera maldita.

Si, por acaso, al descuido, nuestras manos se encontraban y se dejaban estar unidas, le daba una tosesita tan biliosa, é irónica que nuestras manos se apartaban asustadas.

Si, por acaso, callaban nuestros labios, queriendo hablarnos con nuestros ojos, estornudaba.

Aquello era inaguantable, y llegué á comprender el suegricidio... en ciernes.

Buscábamos horas oportunas en que la vieja estuviera en la mesa y en otros asuntos, para vernos y hablarnos.

Porque es de comprenderse que hay necesidad entre dos que bien se quieren, contemplarse á solas, hablarse á solas...

Sobre todo, hablarse á solas. ¿Por qué se ha de enterar á todo el mundo de lo que no debe enterarse?

Pues, nó, señor; en el instante en que yo llegaba, mi adorado tormento me abria la puerta, y yo entraba sigilosamente, lleno de esperanzas, sonaba tras nosotros la tosesita biliosa é irónica: el fantasma de carne y hueso se nos ponía de frente.

La conversacion, como era natural, se hacia interesante.

—Cómo está?

—Cómo le va?

—Qué dia lindo ha hecho hoy?

—Y la salud?

—Bien,—ó—mal.

Y por este tenor.

Como debe de suponerse, esta repiticion de fórmula todas las noches, era muy entretenida.

Y yo estaba enamorado, lo confieso, y mas enamorado con aquellas dificultades.

Mi novia era la mujer mas hermosa que pisaba tierra.

Por lo menos, así me lo imaginaba yo.

Aquellos ojos me conversaban cosas que me hacian ver cielos de felicidades.

Y aquellos labios que parecian como dice que sé yo, *un rubí partido en dos.*

Yo no sé si el suplicio de Tántalo seria todo un señor suplicio; pero de seguro que el mio no le iba á la zaga.

Tenerla allí, tan cerquita, como pedazo de gloria para un condenado, y no poderla alcanzar! vamos, repito que hasta llegué á justificar y hasta considerar accion santa la del suegricidio... en ciernes.

Entre las tentaciones que me venian, tuve la de proponerla á mi novia que la diera una dósis de *beroy* á ver si de esa manera...

Pero no me atreví.

Una buena amiga, que solía de cuando en cuando ir á distraerla, sin conseguirlo, la convenció que debíamos echar unas manitos á la lotería de cartones.

—Admirable! —dije para mi caletre,— así nos pondremos juntos y... al descuido nuestras manos se encontrarán y...

Pero, vana ilusion! La vieja nos colocó frente á frente!

—Pues, entónces, que se encuentren nuestros piés,—dije, y alargué los mios para encontrar los de mi novia.

Pero...; cielos! habia una muralla inexpugnable! La vieja interceptaba el camino con los suyos.

Vaya al diablo la lotería!

Pretesté dolores de cabeza, aburrimiento, bostezaba como un changador, no ponia atencion, hasta que al fin conseguí que se suprimiera el juego.

Cosa por cosa, preferia la media luz de la sala donde algunas veces, colocando entre nosotros, así al descuido, un pañuelo ó algun otro objeto, deslizábamos por abajo nuestras manos, y...

Yo sabia aquello de que cuando una mujer quiere, entra ó sale por el ojo de una llave; pero el que tal dijo no contó con que mas puede una suegra en ciernes que todas las mujeres del mundo.

Mi novia queria lo que yo queria; pero su mamá no estaba dispuesta á ello.

Una noche en que yo llegué de mas mal humor que nunca, á consecuencia de que todo ese dia me habia sacrificado un amigo íntimo leyéndome un tremebundo drama, encontré á mi señora suegra en ciernes, algo indispuesta; pero ya sentada y esperándome, como de costumbre, en su sillon frente al sofá donde mi novia y yo nos colocamos.

Vinieron los saludos de costumbre.

—Cómo va?

—Mal.

—Qué tiene?

—Esto, aquello ó lo otro...

Quedamos un momento silencioso, y mi futura suegra tosió.

Yo, nada: estaba dispuesto á que tosiera toda la noche sin decir palabra.

Volvió á toser.

—Sí, tose, tose, que me importa un bledo, —dije para mí.

La vieja se impacienta y me pregunta:

—No tiene Vd. nada que contarnos?

Una idea feliz vino á mi mente: me acordé del drama de mi amigo, y... ¡encontré en él el manjar de los dioses!

Era un sacrificio; pero, en fin, mi venganza estaba de por medio.

Iba á contarle el argumento y relatarle sus escenas interminables.

—Sí, señora,—le contesté.

Y sobre tablas la dí cuenta de mi amigo, de lo que él era, de las esperanzas que tenia para caer en la narracion de su esparpento.

Sin notarlo, me hallé poseido de una verbosidad extraordinaria. Las palabras salían en tropel por mi boca, pintando situaciones dramáticas, escenas kilométricas, quien era el *barba*, quien la *dama*, quien el *traidor* y hasta el número de comparsas que salían en cada acto.

Así seguia hasta que llegó á faltarme la voz. Estaba verdaderamente cansado, y ya iba á pedirle á mi novia me trajese un vaso de agua, que es el recurso de los oradores para tomar alientos, cuando... ¡oh, sorpresa de las sorpresas! oigo... un ronquidito que se prolonga, que se dilata, que crece, con *fiorituras*, hasta que toma las proporciones de un ronquido respetable... ¡Mi suegra en ciernes se había quedado dormida como un leño!

Tentaciones me dieron de cantar aquello de:

Gracias, fortuna mia!...

Pero, por el contrario, reprimí el aliento tratando de hacer el menor ruido posible!

A la media luz que entraba por la ventana nos miramos mi novia y yo...

Sonrió y hasta parecióme que se ponia pálida de ventura...

Me acerqué á ella; la estreché en mis brazos, sin resistencia.

Puse mis labios en los suyos y la besé..... la besé... ¡Aun me parece que dura en mis lábios el beso de aquella noche!

ADAM.

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Piedad 305 1|2, casi esquina a Esmeralda

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . . $ 3 m|n

ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3 »

EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presenten antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

Desde las 8 a. m. á 5 p. m.

Se habla francés, inglés, aleman y holandés.

dl perm.

ESPECTÁCULOS

Teatro Colon—Compañía Lírica Italiana—Empresa A. FERRARI.—Director, caballero N. Bassi.

Julio 17 del corriente 3ª funcion del 2º abono.—La ópera en 5 actos del Maestro Gounod.

A las 8 en punto.

Cuerpo de baile, coros, banda y comparsas.

Los señores abonados pueden mandar á recojer las entradas correspondientes á las 8 funciones á la boleteria del teatro.—*La Empresa.*

Teatro Nacional—Compañía de zarzuela séria-cómica-bufa dirigida por el reputado primer actor cómico don JUAN OREJON—Direccion A. Aguirre.

Julio 17—19ª funcion del 2º abono:

A las 8 en punto.

Eden Argentino—Empresa Sebastiany.—Julio 16—Funcion,

La Florida—Domingo 18 de Julio. Gran romería con bailes españoles, gran orquesta y gaita.

Entrada para caballeros, 50 centavos; idem para señoras, 20 idem.

Las puertas se abrirán á la 1.30 hasta las 5 de la tarde.

Nota—Habrá Romerías todos los domingos y dias de fiesta, siempre que el tiempo lo permita.

AVISOS

Pianos ¡Ojo! Pianos Antes de comprar en otras partes, pasen por la calle Perú núm. 100, donde encontrarán pianos cuerdas cruzadas á 320 nacionales Garanto vender á un 20 por ciento mas barato que en cualquier otra parte. Pasen, aunque sea para ver, y les será conveniente. Calle Perú núm. 100. f11 perm.

Brillantes! *La Nacion* del 6, en una correspondencia de Lóndres, despues de dar el precio de como se venden en aquella plaza, recomienda á las familias mandar comprar allí. Se venden por menos de la mitad de los precios que establece el corresponsal. Un par de rosetas con solitarios de 9 quilates los dos en 100 libras esterlinas. un anillo solitario con 4 quilates en 45, y una pulsera con 5 brillantes mas de 4 quilates, en 30 libras esterlinas. Buena ocasion, mas barato que en Lóndres. Depósito en la calle Lavalle 135. Nº 243 Jl 11 v 16,

Licitacion Por disposicion superior, el dia 9 de Agosto próximo entrante, á la una de la tarde, tendrá lugar en la Sub Secretaría de Marina, una licitacion por propuestas cerradas, para proveer de diversas prendas y calzado, que se necesitan para complementar el uniforme de verano que debe suministrarse á la marinería de la Armada; cuyas propuestas serán abiertas en presencia del Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno.

Los datos y condiciones concernientes á esta licitacion estarán á disposicion de los interesados en la Comisaría General de Marina, desde las 11 de la mañana hasta las 5 de la tarde.—Julio 8 de 1886 —*El Comisario General.* C. C. Jl 9 v a 9.

Licitacion Por disposicion superior, el dia 9 de Agosto próximo entrante, á la una de la tarde, tendrá lugar en la Sub-Secretaria de Marina una licitacion por propuestas cerradas, para proveer de telas y materiales con destino á la confeccion del uniforme de verano que debe suministrarse á la marinería de la Armada; cuyas propuestas serán abiertas en presencia del Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno.

Los datos y condiciones concernientes á esta licitacion estarán á disposicion de los interesados en la Comisaria General de Marina, desde las 11 de la mañana hasta las 5 de la tarde.—Julio 8 de 1886—*El Comisario General.* B. B—jl9 v a 9.

Licitacion En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán por segunda vez, propuestas para la ejecucion de las reparaciones y ensanche proyectado en el edificio del Telégrafo Nacional en el Rosario de Santa Fé. Las propuestas deberán ser presentadas en papel sellado de 5 pesos y en conformidad con las especificaciones, plano y presupuesto detallado que servirán de base á la licitacion, y estará á la vista de los interesados en el Juzgado Federal en el Rosario y en el Departamento de Obras Públicas en la Capital (Florida núm. 61). Deberá acompañarse á la propuesta un certificado de depósito en el Banco Nacional, por la suma de pesos 41 m/n. La apertura de las propuestas tendrá lugar en dicho Ministerio el dia 27 de Julio del corriente año, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Junio 27 de 1886. N.—jn29 v jl27.

Niñera Se necesita una niñera en la calle Cerrito 72.

Licitacion En la Secretaria del Departamento de Obras Públicas de la Nacion (Florida núm 6), se recibirán propuestas para la ejecucion de las obras de ensanche de la Escuela Normal de Maestras del Uruguay. Las propuestas deben ser presentadas en papel sellado de 5 $ y en conformidad con los planos, especificaciones y cómputos métricos que estarán á la vista de los interesados en dicho Departamento, en la Capital (Florida 6) y en el Juzgado de Seccion de la Provincia de Entre-Rios en el Paraná. Los proponentes deberán observar las disposiciones de la ley de Obras Públicas y acompañar, de acuerdo con lo que prescribe en su art. 10, un certificado de depósito en el Banco Nacional, por valor de $ 140 m/n. Los precios deben darse en moneda de curso legal. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Obras Públicas, el dia 26 de Julio del corriente año, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Junio 26 de 1886. I.—jn27 v jl26.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un bote que ha sido encontrado abandonado en el paraje denominado «El Globo», conteniendo varios objetos y el cual es de las dimensiones siguientes: Eslora 3 metros 65 centímetros, manga 1 id 35 id; puntal 0 id 60 id. Está pintado de color plomo y la borda de negro, tiene á proa una defensa de cuero como de dos metros y dicha embarcacion es casi nueva. — Buenos Aires, Junio 11 de 1886.—P. A. *J., Goyena*, Oficial Mayor.

S. S.—jn 13 vjl 16,

Mucama Se necesita una en la calle de Cerrito 72.

Piezas Con pension y amuebladas, lujosa y cómodamente, se alquilan en la calle Cerrito 72, casa de familia decente.

Alfombrados Tenemos nuevos dibujos en tripes de Bruselas y la clase que hemos recibido en el surtido anterior á 1.90 lo damos hoy á 1.60 $ m|n. tambien hemos recibido otras clases á 80 y 90 centavos y 1.10 y 1.20 y el doble ancho á 1.80, 2, 2.20 y 2.40 $ m|n. alfombritas para sofás á todos precios, chuses, cocos, cáñamos de cuerdas muy dobles tambien para alfombrar $ 20, 30, 50 60 y 80 centavos, yutí y géneros para muebles, cortinas y muselinas para vidrios á todos precios; en la tienda y depósito de alfombras, Calle Chacabuco 204, entre Moreno y Belgrano. Nº. 223-Jlo. 3-v. Agto. 2.

Licitacion En la Secretaria del Departamento de Obras Públicas de la Nacion (Florida núm. 6) se recibirán propuestas para la ejecucion de las obras de ensanche de la Escuela Normal de la ciudad de la Rioja. Las propuestas deben ser estendidas en papel sellado de 5 $ y presentadas cerradas, en estricta conformidad con los planos, especificaciones y cómputos métricos que estarán á la vista de los interesados en dicho Departamento, en la Capital y en la oficina del Juzgado Nacional de Seccion en la Rioja. Los proponentes deberán observar las disposiciones de la ley de Obras Públicas y acompañar, de acuerdo con lo que ésta prescribe en su art. 10, un certificado de depósito en el Banco Nacional por valor de 140 $ m/n. Los precios deben ser en moneda de curso legal. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Obras Públicas, el dia 25 de Julio del corriente año á las 3 p. m.—Buenos Aires, Junio 26 de 1886. K.—jn27 v jl28.

LICITACION

Para adoquinado y empedrado en la ribera Norte del Riachuelo

Por resolucion de la Comision Constructora de Almacenes Fiscales en el Riachuelo, llámase á propuestas para la construccion aproximada de 6000 metros cuadrados de adoquinado y 9500 metros cuadrados de empedrado con arreglo al siguiente:

PLIEGO DE CONDICIONES

1º Los adoquines serán de granito conforme á la muestra existente en la oficina de la Comision, no admitiéndose tolerancia en la clase y forma y solamente un 15 o|o sobre las dimensiones, entendiéndose que el alto ó profundidad del adoquin no será nunca menos de 15 centímetros.

2º La tierra sobrante será depositada en el punto que indique el señor Ingeniero Director, no efectuándose el transporte á mayor distancia de 50 metros. El plano formado será convenientemente pisoneado, principalmente en los puntos á donde se hubiese puesto tierra removida.

3º Se colocará una capa de 30 centímetros de espesor de arena limpia del rio y sobre esta, bien calzados en ella, se afirmarán los adoquinos entre sí, hasta tocarse, colocándolos en hileras paralelas, trasversales y á puntas longitudinales trabadas.

4º Se rellenarán las puntas con arena seca para que penetre en todos los huecos y se pisonará el afirmado dejando la superficie de la calle uniforme y con arreglo á los niveles que dará préviamente el señor Ingeniero.

5º En la misma forma se efectuará el empedrado. La piedra será de buena clase, y segun muestra que deberá presentar el interesado; no tendrá menos de 15 centímetros de alto, y al colocarla se comprimirá calzándola en la arena, hasta la mitad de la altura, para que esta ocupe todos los espacios dejados libres por la forma irregular de las piedras.

6º La ubicacion de ambos afirmados es inmediata á los almacenes fiscales y puede verse en el plano especial que existe á la vista en la oficina de la Comision.

7º En la calle Suarez y por un trecho de 369 metros lineales desde la ribera, se colocará un cordon de piedra gruesa de 25 centímetros minimun de altura lateralmente al empedrado. En esta seccion deberá principiarse el trabajo despues de haberse recibido lo demás del empedrado.

8º Las cantidades superficiales no deben entenderse como rigurosamente exactas, así que no habrá lugar á reclamo por diferencia que resulte á la medicion sobre el terreno.

6º El adoquinado demanda una propuesta por separado y el empedrado otra; así que puede hacerse propuesta por una ó por las dos obras, pudiendo la Comision si lo creyese conveniente aceptar la de un licitador por adoquinado y la de otro por empedrado.

10 El proponente presentará las propuestas en la forma y con los requisitos siguientes: 1º La primera foja en papel sellado de 5 pesos nacionales y en de 50 centavos las siguientes. 2º Un documento que acredite haber depositado en el Banco Nacional, á la órden del señor Presidente de la Comision la suma de 300 pesos nacionales 3º Una cópia firmada del presente *Pliego de condiciones* en prueba de conformidad y aceptacion de todas sus partes. 4º Indicará el precio que pide por metro cuadrado de adoquinado ó empedrado completo. 5º Espresará el plazo en que se compromete á terminar la obra desde la fecha que se firme el contrato.

11 Aquel ó aquellos á quienes se adjudiquen las obras deberán depositar, antes de firmar los contratos, en el Banco Nacional á la órden del señor Precidente de la Comision, la suma de 1500 pesos nacionales por cada uno de aquellos, que quedará en garantia del cumplimiento de los mismos. Entonces se devolverá el depósito primitivo.

12 El ó los empresarios conservarán de su cuenta en buen estado el adoquinado ó empedrado durante ocho meses á contar desde la fecha del certificado final concluidos los cuales se le devolverá el depósito á que se refiere el artículo 11, prévio informe favorable del señor Ingeniero

13 Durante la ejecucion y conservacion del adoquinado ó empedrado, el empresario dará cumplimiento inmediato á cualquier órden respecto del trabajo que reciba del señor Ingeniero Director y este ejecutará por cuenta del empresario lo que no se hiciera con arreglo á las mismas órdenes.

14 Si trascurridos dos meses de la fecha en que se haya firmado el contrato, el empresario no hubiera dado principio, ó no hubiera terminado el adoquinado ó empedrado en el plazo convenido salvo el caso de fuerza mayor (á juicio de la Comision) perderá á favor de esta el depósito de que habla el artículo 11 y las cantidades que se le hubiesen retenido en garantía, abonándosele con este descuento la superficie de adoquinado ó empedrado ejecutado y quedando la Comision autorizada para rescindir el contrato.

15 El licitador que habiendo sido aceptada su propuesta, no concurriese á firmar el contrato, perderá el depósito establecido en el inciso 2º del artículo 10.

16º El pago se hará por obra hecha y por cada metro cuadrado de adoquinado ó empedrado completamente construido, sin tenerse en cuenta trabajos en ejecucion ó el consiguiente acopio de materiales, y se efectuará en los primeros dias del mes, debiendo el empresario presentar el dia 25 del mes anterior la cuenta por duplicado correspondiente, acompañada del certificado del señor Ingeniero. Del importe de cada certificado se deducirá el 10 o|o que se retendrá en garantia del cumplimiento del contrato. Esta garantias acumuladas se devolverán á la conclusion del contrato y con el importe del certificado final.

17 Las propuestas serán dirijidas al señor Presidente de la Comision y entregadas cerradas al infrascripto el dia 21 de Julio próximo hasta la 1 p. m. en punto á cuya hora las abrirá la Comision en su despacho. Rivadavia 141, en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto, reservándose el derecho de aceptar las mas favorables ó ninguna. No entrará á concurso propuesta alguna que se presente pasada la hora fijada ó en las que no se hayan llenado los requisitos exijidos en este pliego de condiciones.

Por otros datos, puede ocurrirse á esta oficina todos los dias hábiles de 11 á 4 p. m.—Buenos Aires, Junio 19 de 1886.—*Eduardo Benguria*, Secretario.

T.—Jl 4 v Jl 21.

Pianos Se compran, se paga mejor precio que en cualquier parte. Antes de mandarlos al remate désea aviso á la calle Perú núm. 100. f11 perm

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES

VENEREO-SIFIL TICAS

DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS

Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6

LOS LÚNES GRATIS

Calle de Corrientes Núm. 406

f1 perm.

CONSULTORIO MÉDICO

GRA- ITO

ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES

DE LOS RIÑONES, VEJIGA

Y ÓRGANOS GENITALES

414—Victoria—414

(ALTOS)

ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES

MEDICO CIRUJANO

De las Facultades de Paris y Buenos Aires

—o—

Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados de 12 á 2 de la tarde.

Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.

Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde. ml perm.

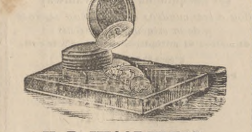

H. D. WOODWELL

FABRICANTE DE SELLOS DE GOMA

Y GRABADOR SOBRE MADERA

ESPECIALIDAD

EN GRABADOS DE RETRATOS

Chapas de bronce para puertas, chapas caladas, sellos para lacre, se hacen clichés de todas clases, gran surtido de tarjetas, impresiones comerciales y de lujo, circulares, invitaciones, tarjetas, etc., etc.—Piedad 140. Buenos Aires. m 1 perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 31 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas de la 2ª y 3ª Brigada de la 2ª Division del Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 5 p. m. del dia 30.

Julio 1º de 1886.

P. A.
Calisto S. Benitez.
Oficial 1º.

R.—jl. 2 v. 31.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los Señores Guerreros de la Independencia que en la fecha se ha dado principio al pago de sus haberes por el mes de Junio próximo pasado, el cual quedará cerrado el dia 17 del corriente.

Buenos—Aires, Julio 6 de 1886.

El Habiltado.

Z.—Jl 6 v 17.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á las señoras Pensionistas Militares, que el dia 14 del corriente se dará principio al pago por el mes de Junio último.

Julio 13 de 1886.

El Habilitado.

F. F.—jl 13 v 20.

ANTONIO R. VIÑAS

REMATADOR

Ofrece sus servicios al público

40—PIEDAD—40

C—jl8 v17 jl.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Oficiales Superiores del Estado Mayor y Estado Mayor de Reserva, que en la fecha se dará principio al pago de sus haberes por el mes de Junio ppdo., el cual quedará cerrado el dia 27 del corriente.

Buenos Aires, Julio 14 de 1886.

El Habilitado.

I. I. jl 14—v27.

CASA INTRODUCTORA

DE ÚTILES DE

IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADENACION

DE

E. BERGMANN Y Cñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin **Woellmers Schriftgiessrei**

—

GRAN SURTIDO DE TIPOS

INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES

Unicos agentes en el Rio de la Plata de los Motores á Gas **DE OTTO**

Son los mejores inventados hasta el dia

Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo

No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

—

EXPLOSION IMPOSIBLE

DEPOSITO PERMANENTE

DE

Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia

INPENTA Y ENCUADERNACION

Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

—

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS *Münchner, Kindl y Estrella*

Unicos agentes introductores de los vinos de los señores LARRONDE FRÈRES—BURDEOS

Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112

m 1º-perm.

Chocolate.

A. Godet

perm.

REMATES

VICENTE HOYO Y Cª.

¡EN LA CAPITAL!

DE

2 BUENAS PROPIEDADES

Calle Charcas Nos. 1025 y 1027

ENTRE LARREA Y AZCUÉNAGA

LINDO PARAJE

Á una cuadra del Boulevard Santa Fé y del Tramway

Edificios sólidos y con cimientos para poder levantar altos

¡Reconocen pesos 6660 m|n.

EN CÉDULAS DE LA SÉRIE I CADA UNA

LINDA OPORTUNIDAD

Venta liberal

Y AL MEJOR POSTOR

El Domingo 18 de Julio, á las 2 en punto de la tarde, venderemos en público remate estas dos propiedades, edificadas en un terreno compuesto de 9 varas y 55 centímetros de frente al Sud, por 43 varas de fondo cada una, teniendo la señalada con el Nº 1027, cinco grandes piezas con maderas duras, pisos de baldosa, patios de idem, buena cocina, letrina, un galpon de madera, sumidero, pozo, 2 parrales con zarzo de hierro, umbrales de mármol, etc., etc., y la de Nº 1025, solo 4 piezas, siendo en lo demás completamente iguales.

Títulos garantidos

GG—jl 13 v 18.

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

EL EL PUEBLO DE QUILMES

Un lindo terreno en la calle Real, á 2 1|2 cuadras de la Estacion

TASACION CON REBAJA DEL 25 POR 100

ps 620 m|n

Base de venta 2|2 partes, ps. 413 con 35 centavos.

El Domingo 8 de Agosto á la una en punto del dia, venderemos en público remate al contado, este lindo terreno, de órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. C. Molina Arrotea, y como perteneciente á la testamentaria de D.ª Encarnacion Santa Coloma de Ponce; compuesto de 19 metros 948 milímetros de frente por 43 metros 300 milímetros de fondo.

Títulos garantidos.—Mas detalles á la Secretaria del doctor Lamarque, Cabildo 1º patio. S.—jl 3—vag 8.

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

DE LA PROPIEDAD CALLE JUNCAL 508

Pertenecierte á la festamentaría de doña AURORA GIMENEZ DE OVIEDO.--Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia, Dr. Molina Arrotea

Tasacion: 6122 nacionales

Base 2|3 partes 4081.33

¡ES REGALADA!

El Domingo 18 de Julio á la 1 en punto del dia venderemos en público remate, al contado, esta buena propiedad edificada en terreno compuesto de 6.80 mts. de frente al Norte por 50.20 mts. de fondo; tiene 4 piezas, cocina, letrina, 2 ventanas á la calle, pozo, etc., etc.

Títulos perfectos.—Mas detalles á nuestro Escritorio Victoria 31, pieza 6.

QQ.--jl1 vjl 18.

ADOLFO BULLRICH Y Cª

JUDICIAL

DE MUEBLES

EN LA CASA HABITACION

Calle Cangallo N° 186

Espléndidos cuadros originales

OBJETOS DE ARTE

Pertenecientes á la testamentaria

Del Sr. José Aguyari

JUEGOS DE SALA DE NOGAL

Espejos, arañas, dormitorio, comedor, etc.

EL MIÉRCOLES 4 DE AGOSTO

A las 12 del dia

Remataremos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia, Dr. Molina Arrotea, y como perteneciente á la testamentaria del Sr. José Aguyari, todos los muebles, cuadros y objetos de arte que adornan la casa habitacion, calle de Cangallo N° 186, cuyo pormenor es mas ó menos como sigue:

Un juego nogal, piano Pleyel, 1 escritorio nogal ministro, caballetes para pintar, caja tallada de jacarandá, un secretaire, un grupo tierra cota, gran cantidad de bronces espléndidos cuadros, etc., etc.

Todos los muebles, bronces, cuadros, etc., se encontrarán á la vista el dia del remate.

Para ver el espediente testamentario, dirijirse á la Secretaría del señor Miranda, en el Tribunal, y por mas datos, á nuestra casa Alsina 78.

O.—jl 1° v a4.

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

1900 OVEJAS RAMBOUILLET

AL CORTE

Tasacion 1 peso moneda nacional, base para la venta 0.66 centavos

EN EL PARTIDO DE RAMALLO

CAMPO DEL SEÑOR DON EMILIO MARTINEZ DE HOZ

A pocas cuadras de la Estacion Paraiso del Ferro-Carril al Rosario

Perteneciente á la testamentaría del señor José Aguyari.

EL MIÉRCOLES 11 DE AGOSTO

A LAS 2 1/2 P. M.

En el Establecimiento "El Paraiso" del Sr. Emilio Martinez de Hoz

Remataremos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia, Dr. Molina Arrotea, y como perteneciente á la testamentaria del Sr. José Aguyari, 1900 ovejas al corte Rambouillet, con sus carneros correspondientes, que se encuentran en el partido de Ramallo, Establecimiento «El Paraiso», del Sr. Emilio Martinez de Hoz.

Para verlas, dirijirse al Sr. Martinez en el Establecimiento, y por mas datos á nuestra casa, Alsina 78.

AA—jl 7 v a11.

M. BILLINGHURST É HIJOS

90—San Martin—90

JUDICIAL

DE LA BIEN SITUADA PROPIEDAD

CALLE BOLIVAR, 283 Á 287, ENTRE LA DE MÉJICO Y CHILE.

Perteneciente á la testamentaria de la Sra. Da. Rafaela C. de Belaustegui.

De órden del señor Juez de 1ª Instancia de la Capital, Doctor Don Cárlos Molina Arrotea

Tasada en pesos 24,444.60 m|n.

Base para la venta 2|3 partes

Pesos 16,296.40 m|n.

AD CORPUS

El Viernes 6 de Agosto á las 3 en punto de la tarde procederemos á vender en público remate, bajo la base de **diez y seis mil doscientos noventa y seis pesos cuarenta centavos m|n.**

La finca arriba designada, cuyo terreno se compone de 14 metros 35 cent. de frente al Este por 32 metros 70 cent. de fondo, con un vasto edificio antiguo que lo forman dos casitas al frente, 14 habitaciones interiores, dos patios y las oficinas necesarias. Los que se interesen en su compra pueden pasar á inspeccionarla.

Exigiremos del comprador el 5 por ciento en garantia antes de firmar el boleto.

Por los títulos ó mas pormenores ocúrrase á nuestro escritorio, San Martin 90.

V.—Jl 4 v a6.

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

DE LA IMPORTANTE Y CENTRAL PROPIEDAD

DE 3 PISOS

Calle Victoria número 162 á 168

ESQUINA Á PERÚ NÚMERO 56 Á 60

Perteneciente á la testamentaria de la señora doña Rafaela C. de Belaustegui.

DE ÓRDEN DEL SEÑOR JUEZ DE 1ª INSTANCIA EN LA CAPITAL, DOCTOR DON CÁRLOS MOLINA ARROTEA

TASADA EN PESOS 120,043.60 M|N

BASE PARA LA VENTA 2|3 PARTES

PESOS 80,029.07 m/n.

AD CORPUS

El Jueves 5 de Agosto á las 3 en punto de la tarde procederemos á la venta en público remate, bajo la base de **ochenta mil veinte y nueve pesos siete centavos m|n.**

De la importante finca arriba designada sólidamente construida en terreno de 17 metros 85 cent. á la calle Victoria por 17 metros 25 cent. á la de Perú, con almacenes á ambos frentes y dos cásas habitaciones en los otros pos pisos. Uno de los departamentos de la planta baja reconoce un contrato á vencer el 31 de Octubre de 1889 que el comprador tendrá que respetar. En su total dará una renta de 700 pesos nacionales una vez alquilada la casa del último piso que habitaba la familia y que hoy está desocupada.

Los que se interesen en su adquisicion pueden pasar á inspeccionarla.

Exigiremos del comprador el 5 por ciento en garantia antes de firmar el boleto.

Por los títulos y otros pormenores ocúrrase á nuestros escritorio, San Martin 90.

U.—jl4 v a 5.

BOLLINI Y MURO

Remate N° 1149

JUDICIAL

AL OESTE

DE UNA BUENA PROPIEDAD

CALLE CORRIENTES ESQ. MEDRANO

PERTENECIENTE

Á LA TESTAMENTARÍA DE DON MIGUEL ALTUVE

Espléndido terreno—Buen edificio

Local de un inmenso porvenir—La calle Corrientes es BOULEVARD—Va á ser adoquinada y con tramway

Hoy á tres cuadras del tramway Lacroze y de la estacion ALMAGRO

64 metros 84 milímitros de frente á la calle

CORRIENTES

Por 57 metros 156 milímetros á la calle

MEDRANO

TASACION

10,822 NACIONALES

Dos tercepas partes:

BASE DE VENTA

7214 NACIONALES

TITULOS GARANTIDOS

EL VIERNES 16 DE JULIO

A LAS TRES DE LA TARDE

Venderemos en remate público por órden del señor Juez de Primera Instancia, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, y como perteneciente á la testamentaria mencionada, la propiedad calle Corrientes esquina á la de Medrano, con una área de terreno de 64 metros 84 milímetros de fondo, y su edificio se compone de 8 piezas en buen estado y un galpon.

OJO A LA BASE

7214 NACIONALES

RR—jl2 vjl 16.

POR LOS MISMOS

Remate N° 1450

JUDICIAL

DE

Todas las existencias

Pertenecientes al concurso de la conocida modista Da. Clotilde Albini de Ferraris

CALLE CORRIENTES N° 207

Sombreros

Cintas varias

Batas

Abanicos

RAMOS DE FLORES

Artículos generales para

MODISTAS

ADEMÁS TODOS LOS

Muebles

Armazones

Espejos

Arañas

Y DEMÁS ENSERES

El lúnes 26 de Julio

A las 12 del dia

Verderemos en remate público todas las mercaderías y demás enseres, pertenecientes al citado concurso, como lo ordena el siguiente

EDITO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de Comercio, Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, en los autos del concurso formado á doña **Clotilde Albini de Ferraris**, se ha de proceder á la venta en remate por los martilleros públicos Bollini y Muro, el dia veinte y seis del corriente á las 12 p. m., de todas las existencias de pertenencia de este concurso, que se encuentran en la casa calle de Corrientes número doscientos tres á doscientos siete, los que consisten en los útiles de modista, tanto en gorras como en vestidos, así como tambien de los armazones y demás muebles que adornan la casa. Los interesados pueden ocurrir á la Secretaria del que suscribe, donde se encuentra el inventario y demás detalles —Buenos Aires, Julio 8 de 1886.—Secretario, *A. Cordero*, Oficina Cabildo, 2° patio.

EE—jl 13 v 26.

ADOLFO MASSOT

JUDICIAL

DE UNA VALIOSA FINCA

649-CALLE PERÚ-649

ENTRE SAN JUAN Y COCHABAMBA

TASACION BAJÍSIMA

El domingo 18 de Julio, á las tres de la tarde, venderemos en remate público por órden del señor Juez de 1ª Instancia, Dr. D. Carlos Molina Arrotea, y como perteneciente á la testamentaria de D. Francisco Gnecco, la finca ubicada en la calle de Perú núm. 649, compuesta de 9 habitaciones, reboques en cal, techo de baldosas y tirantes de pinotea, pisos de baldosas, cocina, letrina, pozo, zarzos de fierro, parras, etc. etc.

Terreno—Mide 10 metros 90 centímetros de frente al Este, por 34 metros 55 centímetros de fondo, enangostando en 64 centímetros en su contra frente, por lo que se venderá *ad corpus*.

Tasacion—El total de la tasacion importa la suma de 11.192 pesos con 43 centavos m|n; y no se admitirá oferta que no exceda de sus dos terceras partes, que son *siete mil cuatrocientos sesenta y un peso* con sesenta y dos centavos m|n, base de la venta.

Títulos en perfecto estado.—Para mas detalles á la Escribania del Secretario *Dr. D. Adolfo Lamarque* ó al escritorio del martillero, calle Perú núm. 43.

N° 207—jn 15—jl 18

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio del trasporte de la correspodencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente entre la estacion Vedia (F. C. P.) y los pueblos de Lincoln y Lavalle.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 7 de Agosto á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General.

HH—jl 14 v a7.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde la ciudad de Jujuy á Tupiza.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Jujuy, el dia 3 de Agosto á las 3 p. m.—A. VELMONTE, Secretario General.

Y.—jl 5 v a3.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales desde Jujuy á San Lorenzo, pasando por San Pedro y Ledesma.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX pel Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Jujuy el dia 31 de Julio á las 3 p. m.—A. BELMONTE. Secretario General.

Q.—Jl 2 v31.

OTRO

Por disposicion del Sr. Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales entre Salta á Cafayate.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 30 de Julio á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General.

P.— Jl 1° v 30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondenciapor mensagerías durante un año haciendo un viaje redondo semanal entre Chajarí, San José de Feliciano y La Paz.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Naoion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 19 de Julio á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General.

E.—jn. 21 vjl. 19.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treintas dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por vehículos durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios diariamente entre la administracion de correos de San Nicolás y la estacion del ferro-carril de la misma ciudad.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 17 de Julio á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario Goneral.

D.—jn. 21 vjl. 17.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para la conduccion de la correspondencia por carros durante un año, haciendo tantos viajes redondos diariamente cuantos sean necesarios entre la Administracion de Correos de Juarez y la Estacion del Ferro-carrill en el mismo punto, y viceversa.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 30 de Julio á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General.

DD—jl 13 v30.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Santiago Rey**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Julio 14 de 1886. *Federico Molina.*—Cabildo.

N° 245.—Jl15 va13

Por mandato del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias, contados desde esta publicacion, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Mariano Ayala**, ya sea como herederos ó acreedores, para que comparezcan por ante su Juzgado y oficina del Secretario que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 15 de 1886.—*Adolfo Lamarque*, oficina, Bolivar 21, Cabildo.

N° 246—jl 16 v 13.

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Carlos Molina Arrotea, se hace saber por quince veces á **don Atanasio Leguizamon**, que: D. Pablo Mayato se ha presentado ante S. S. por intermedio de la Secretaria á cargo del que suscribe, solicitando se ordene al Archivero General espida testimonio en forma de la escritura de compra-venta que hizo su finado padre D Juan Pablo Mayato á don Atanasio Leguizamon de un terreno situado en esta ciudad, calle de Méjico número 963.—Buenos Aires, Julio 13 de 1886.—*J. M Casabal.*

W 244—jl 14—v28.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se hace saber por diez veces á **Don Bernardo Ray**, que: don Andrés R. Terri, se ha presentado ante este juzgado por intermedio de la Secretaría á cargo de que suscribe, solicitando: se ordene al Archivero General espida testimonio de una escritura de unos terrenos situados en Lanús, que compró á Ray en el año mil ochocientos setenta y cinco, por ante el Escribano don Manuel Salas.—Buenos Aires, Julio 6 de 1886 —*J. M. Casabal*, Secretario.

N° 241 Jl 8 v 17.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Benjamin Basualdo, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Leonardo Retana**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Buenos Aires, Mayo 26 de 1886.—*Manuel Cigorraga*, Secretario.

N° 238—jl 4 v a2.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **José M. de Berasategui**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias, á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar —Buenos Aires, Febrero 20 de 1886.—Por el Secretario Narciso T. Iñarra, *Manuel Lacasa.*

N° 237—jl 4 v a2.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital de la República doctor don Gabriel Larsen del Castaño en los autos del concurso formado á **Doña Clotilde Albini de Ferraris**, se hace saber por el presente á todos los acreedores de dicho concurso tanto á los conocidos y desconocidos como á los privilejiados ó personales que dentro del perentorio término de quince dias deben presentar al Sindico provisorio don Francisco I. Villanueva domiciliado en la calle de Reconquista núm. 421 los títulos justificantes de sus créditos respectivos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo que dispone el artículo 1567, del mismo Codigo no se pueden hacer pagos ni entrega de efectos al fallido so pena á los que lo hicieran de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa, así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ellos por escrito al señor Juez Comisario don Cárlos Orr domiciliado calle de Belgrano núm 516 en la intelijencia de ser tenidos á los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.--Buenos Aires, Junio 28 de 1886.--*Adolfo Cordero* -Secretario, Oficina Cabildo 2°. patio.

N°. 225.-Jlo. 3-v. 18.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Nicolás Giachino**, para que comparezcan, por ante el juzgado de S. S y Secretaría del que suscribe, á deducir, sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derechos.—Buenos Aires, Junio 30 de 1886. -*Angel E. Raggio*, Bolivar 21.

N° 220-Jlo. 1°.-v. 30.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor don Gabriel Lársen del Castaño se notifica por medio del presente á **Don Francisco A. Bouen**, la resolucion recaida en el juicio que por cobro de pesos, le ha iniciado Don Enrique de M. Snell, cuyo tenor es como sigue:—Buenos Aires, Junio veintitres de 1886.—Atenta la conformidad manifestada por el Agente Fiscal con los sellos presentado con la multa que corresponde á los documentos presentados y teniéndosele por presentados con los documentos y poder en virtud del que se le tiene por parte y por constituido el domicilio que se espresa. Cítese á don Francisco A. Bouen para que se presente el dia 16 del entrante á las dos de la tarde á practicar el reconocimiento que se pide de los documentos de f. y f. bajo apercibimiento de darse por reconocidos en su rebeldia de conformidad á lo dispuesto por el artículo 469 del Codigo de Procedimientos, debiendo las partes concurrir á la oficina á ser notificadas los dias lúnes y júeves de cada semana de once del dia á cuatro de la tarde, al primer otro si, notifíquese á Bouen esta providencia por edictos que se publicarán durante quince veces en los diarios FIGARO y *Tribuna Nacional.--Lársen del Castaño.* Ante mi--*Joaquin Reynoso*, Secretario.

N°. 218--Jn. 26 v. Jlo. 16.

Por disposicion del Sr Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don **Santiago Martinez**, ya sean como herederos ó ya sea como acreedores, para que comparezcan dentro de 30 dias á contar desde la publicacion del presente, á deducir sus acciones en forma por intermedio de la Secretaria á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 1° de 1886. *Ceferino Luque*, Secretario.

N° 212—jn22 v jl21.